Acuerdos de Asamblea Extraordinaria

FECHA: 30/01/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALSEA
RAZÓN SOCIAL	ALSEA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/01/2023
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	81.16 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	CANJE

ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALSEA, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023.

Presidió la Asamblea el señor Xavier Mangino Dueñas por designación unánime de los presentes y actuó como Secretario la licenciada Elena Ibarrola Morlet, designación que fue ratificada por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados en la Asamblea.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 81.16% (ochenta y uno punto dieciséis por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por mayoría de las acciones representadas.

PUNTO UNO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PRESENTADA POR LA SEÑORA ADRIANA MARIA NOREÑA SEKULIST.

Por el voto favorable del 97.87% (noventa y siete punto ochenta y siete por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó la siguiente resolución:

1. Se aprobó la renuncia presentada por la señora Adriana Maria Noreña Sekulist como Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad agradeciéndole de antemano todas y cada una de las gestiones realizadas por ella durante su participación en dicho Consejo de Administración otorgándole el más amplio finiquito que en derecho proceda.

PUNTO DOS.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CHRISTINE MARGUERITE KENNA COMO MIEMBRO INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Por el voto favorable del 97.61% (noventa y siete punto sesenta y uno por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó la siguiente resolución:

1. Se designó como Miembro Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad a Christine Marguerite Kenna para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

PUNTO TRES.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE GABRIELA MARIA GARZA SAN MIGUEL COMO MIEMBRO INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Por el voto favorable del 97.87% (noventa y siete punto ochenta y siete por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó la siguiente resolución:

1. Se designó como Miembro Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad a Gabriela Maria Garza San Miguel para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

PUNTO CUATRO.- PRESENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LOS ACUERDOS PRECEDENTES DEL ORDEN DEL DÍA.

Por el voto favorable del 97.87% (noventa y siete punto ochenta y siete por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptó la siguiente resolución:

1. El Consejo de Administración de la Sociedad a partir de la fecha de la Asamblea quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE CARGO CATEGORÍA
Alberto Torrado Martínez Presidente Patrimonial Relacionado
Cosme Alberto Torrado Martínez Vocal Patrimonial Relacionado
Armando Torrado Martínez Vocal Patrimonial Relacionado
Federico Tejado Bárcena Vocal Patrimonial Independiente
Fabián Gerardo Gosselín Castro Vocal Patrimonial Independiente
Leon Kraig Eskenazi Vocal Independiente
Carlos Vicente Salazar Lomelín Vocal Independiente
Alfredo Sanchez Torrado Vocal Independiente
Luiz Carlos Ferezin Vocal Independiente
Leticia Mariana Jauregui Casanueva Vocal Independiente
Christine Marguerite Kenna Vocal Independiente
Gabriela Maria Garza San Miguel Vocal Independiente

PUNTO CINCO.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR LA CANCELACIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA.

Por el voto favorable del 99.90% (noventa y nueve punto noventa por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Se acordó disminuir el capital social de ALSEA, S.A.B. DE C.V. en su parte mínima fija en la cantidad de $9,289,539.50 (nueve millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.) mediante la cancelación de 18,579,079 (dieciocho millones quinientas setenta y nueve mil setenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, no suscritas ni pagadas que se encuentran depositadas en la Tesorería de la Sociedad y que fueron recompradas por la Sociedad.

2. Se hizo constar que no es necesaria la publicación del aviso a que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que no existe reembolso a los accionistas de la Sociedad en virtud de la cancelación de las acciones a que se refiere la resolución anterior, ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas.

3. En virtud de la cancelación de acciones decretada y su consecuente reducción al capital social, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de ALSEA, S.A.B. DE C.V. es la cantidad de $409,999,823.00 (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 00/100), y está representado por 819,999,646 (ochocientas diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientas cuarenta y seis) acciones Serie "Única" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y el capital variable será ilimitado.

PUNTO SEIS.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

Por el voto favorable del 99.90% (noventa y nueve punto noventa por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de ALSEA, S.A.B. DE C.V., para que a partir de la fecha de celebración de la Asamblea quede redactado, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.-El capital social es variable, representado por acciones ordinarias, nominativas, de Serie Única, sin expresión de valor nominal.

El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de $409,999,823.00 (cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 00/100), y está representado por 819,999,646 (ochocientas diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientas cuarenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, acciones Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y el capital variable será ilimitado. [.....]."

2. Se acordó que en caso de ser necesario se realice una compulsa a los Estatutos Sociales de ALSEA, S.A.B. DE C.V..

PUNTO SIETE- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designaron como Delegados de la Asamblea a los señores Xavier Mangino Dueñas, Jaime Armin Cañas Acar, Fernando Macedo Delgado, Elena Ibarrola Morlet, y Cristobal Ortiz Monasterio de Antuñano, para que, indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar el acta, soliciten una compulsa de estatutos sociales en caso de ser necesaria, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución la información necesaria y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, surtan plenos efectos.